



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00375237-UNC-ME#FD - Declaración de interés

VISTO:

La solicitud de la Prof. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo y del Prof. Dr. Diego Robledo para la declaración de interés de las XXVII JORNADAS IBEROAMERICANAS DE DERECHO PROCESAL “EL SISTEMA PROCESAL DEL SIGLO XXI; NUEVOS RETOS”, organizadas por el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal a realizarse en Porto Alegre, Brasil, entre el 17 y el 19 de mayo de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de dicha actividad académica constituye una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente a través de representantes;

Que la Prof. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo y el Prof. Dr. Diego Robledo reúnen sobradamente las cualidades académicas y personales suficientes para la representación de esta Casa de Altos Estudios en tan notable evento;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, otorgándole la representación a los citados Profesores;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a las XXVII JORNADAS IBEROAMERICANAS DE DERECHO PROCESAL “EL SISTEMA PROCESAL DEL SIGLO XXI; NUEVOS RETOS”, organizadas por el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal a realizarse en Porto Alegre, Brasil, entre el 17 y el 19 de mayo de 2023.

Artículo 2: Otorgar a la Prof. Dra. Rosa A. Ávila Paz de Robledo y al Prof. Dr. Diego Robledo la representación de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para participar en la mencionada actividad.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.